

RESOLUCIÓN N° 047

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS TAREAS DEL PUESTO DE “ENCARGADO DEL CENTRO DEL MONITOREO”, Y SE ESTABLECE SU RELACIÓN DE DEPENDENCIA JERÁRQUICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de julio del 2025.

VISTO:

El Memorando DSGC N° 045/25 de fecha 03 de julio de 2025, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 021/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DSGC N° 045/25 de fecha 03 de julio de 2025, (*Individualizado bajo expediente MEI N° 115/43/25*), el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la Secretaría de Planificación, remite la descripción de las tareas del puesto de Encargado del Centro de Monitoreo, y su relación jerárquica dentro de la Institución, que fuera consensuado con las áreas competentes.

Que, como respaldo de la presentación, se adjunta la minuta de la reunión celebrada el 02 de julio de 2025, suscripta por representantes de la Secretaría de Planificación, la Auditoría Interna Institucional y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en la cual se abordaron aspectos relacionados con el fortalecimiento del funcionamiento del Centro de Monitoreo del SENAVE, acordándose en dicha ocasión la definición de las tareas correspondientes al puesto de trabajo del Encargado del mencionado centro.

Que, resulta necesario que el Encargado del Centro de Monitoreo cuente con una descripción clara y detallada de las tareas a desarrollar, con el fin de asegurar la obtención de los productos requeridos por esta Presidencia, en atención a la inversión realizada por la institución para la implementación y funcionamiento del mencionado Centro.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción*”.



Miguel Caballero
Secretario General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Heredia 195 esq. Yegros, Edif. Inter Exp.
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 047-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS TAREAS DEL PUESTO DE "ENCARGADO DEL CENTRO DEL MONITOREO", Y SE ESTABLECE SU RELACIÓN DE DEPENDENCIA JERÁRQUICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: ... j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 036/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 021/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde consta el análisis realizado al expediente, y en la cual, dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante acto administrativo, las tareas del puesto de "Encargado del centro del monitoreo" y establezca su relación de dependencia a nivel organizacional dentro de la institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR las tareas a desarrollar por el Encargado del Centro de Monitoreo del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Encargado del Centro de Monitoreo dependerá jerárquicamente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC).

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir del 01 de agosto del 2025.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RS/mc

ING. ACHILLO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 047...

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS TAREAS DEL PUESTO DE “ENCARGADO DEL CENTRO DEL MONITOREO”, Y SE ESTABLECE SU RELACIÓN DE DEPENDENCIA JERÁRQUICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y RELACIÓN DE DEPENDENCIA JERARQUICA.

A) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Encargado de Centro de Monitoreo
DEPENDENCIA:	DTIC
REEMPLAZADO POR:	Funcionario del Departamento de desarrollo
SUSTITUYE A:	----
RELACIONES:	a) Superior: DTIC b) Inferior: ----

B) TAREAS DEL PUESTO:

- Administrar y garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionamiento continuo de la infraestructura tecnológica del Centro de Monitoreo.
- Administrar el acceso a las bases de datos institucionales conforme a los niveles de autorización.
- Coordinar con las áreas misionales la integración y actualización de fuentes de datos relevantes.
- Garantizar la correcta actualización y visualización de datos en tiempo real o con la frecuencia requerida.
- Operar y supervisar las pantallas de la sala de monitoreo institucional
- Seleccionar y actualizar los indicadores clave a ser visualizados en pantallas de gran formato.
- Generar reportes periódicos y a demanda, dirigidos a niveles técnicos o de toma de decisión.
- Apoyar la asistencia técnica a funcionarios sobre el uso de tableros o herramientas de visualización.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

